

BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2224 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2094, de fecha 10 de junio de 2025, se autoriza la adquisición de 155 tarjetas de administración de beneficios institucionales para vestuario y calzado, a través de Convenio Marco con el proveedor EDENRED Chile S.A.

2.- El Memorándum N° 625, de fecha 13 de junio de 2025, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde rectificar el Punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 2094/2025.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar la rectificación que se indica.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Punto N° 2 del Decreto Alcaldício N° 2094 de fecha 10 de junio de 2025, que sanciona la adquisición de tarjetas de administración de beneficios institucionales para vestuario y calzado, a través de Convenio Marco con el proveedor EDENRED Chile S.A.; quedando de la siguiente manera:

Donde Dice:

2.- Cabe señalar que, la compra se realiza por un monto de \$30.845.954.- (treinta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), IVA Incluido, además de estar contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025.

Debe Decir:

2.- Cabe señalar que, la compra se realiza por un monto de \$30.845.954.- (treinta millones ochocientos cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), **Exento de Impuesto**, además de estar contemplada en el Plan Anual de Compras año 2025.

2.- En todo lo demás rige lo estipulado en el decreto alcaldício original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL, GMG, VZS, RIS.
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\D° TC\Convenio Marco\2025\Vestuario Funcionarios ADMU_Modificación.doc

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE